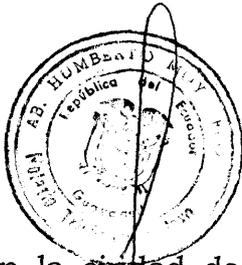




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 016/2006 ESCRITURA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA SAFIED S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de octubre del año dos mil seis, ante mí **Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **SAFIED S.A.**, debidamente representada por su Presidente la compañía **ECOLEGSA C.A.**, y esta a su vez representada por su Presidente Ejecutivo, **INGENIERO ANGEL LEDESMA GINATTA**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión del doce de octubre del dos mil seis, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía SAFIED S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste **el Cambio de Objeto Social y Reforma de**

Estatutos de la compañía SAFIED S.A., que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura la compañía SAFIED S.A., debidamente representada por su Presidente la compañía ECOLEGSA C.A., y esta a su vez representada por su Presidente Ejecutivo, Ingeniero Angel Ledesma Ginatta, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión del doce de octubre del dos mil seis. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**

SAFIED S.A. constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (**S/.5'000.000,00**), mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de Junio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve. **B) SAFIED S.A.**, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondón, cambio su objeto, aperturó una sucursal en la ciudad de Guayaquil y aumentó su capital en la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (**S/.3.565'000.000,00**), mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el uno de marzo de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

dos mil. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (**S/.3.570'000.000,00**). **C) SAFIED S.A.** aumentó su capital en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES (**S/. 566'633.000,00**), mediante escritura pública autorizado por el Notario Quinto del cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo Chiriboga el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veintisiete de junio del dos mil. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES (**S/.4,136'633.000 sucres**). **D) SAFIED S.A.** realizó la conversión de su capital de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES (**S/.4.136'633.000**) a CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (**US\$165,465.32**), aumentó su capital en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR (**US\$165,465.32**) y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el seis de marzo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón,

el veintitrés de septiembre del dos mil dos. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR **(US\$330,930.64)**. **E) SAFIED S.A.**, mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintitrés de marzo del dos mil seis, **SAFIED S.A.**, aumentó su capital suscrito en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR **(US\$132,069.36)**, fijó su nuevo capital autorizado en la suma de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES **(US\$925,000.00)** y reformó sus estatutos sociales. **F)** La antes referida escritura fue rectificada, mediante escritura pública de Rectificación otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el treinta de junio del dos mil seis, ambas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, el quince de septiembre del dos mil seis. **G)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del doce de octubre del dos mil seis, aprobó CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, y facultar al Presidente de SAFIED S.A., que es la compañía ECOLEGSA C.A., representada por su Presidente Ejecutivo, Ingeniero Angel Ledesma



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ginatta, otorgar la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales, para que otorgue la escritura pública correspondiente.

CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.

estos antecedentes, ECOLEGSA C.A., representada por su Presidente Ejecutivo, Ingeniero Angel Ledesma Ginatta, en representación de SAFIED S.A., en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del doce de octubre del dos mil seis, declaro reformado los estatutos de la Compañía, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura.

REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la compañía SAFIED S.A., en los siguientes términos: **Artículo Segundo dirá: ARTICULO SEGUNDO:**

OBJETO.- La empresa se dedicará a la compraventa, distribución, representación, agencias e importaciones de televisores, radios, amplificadores, computadoras, máquinas y equipos de oficinas eléctricos y electrónicos, y sus correspondientes repuestos eléctricos y electrónicos. La compañía también se dedicará a la fabricación y comercialización de cajas acústicas. La compañía para el desarrollo de su objeto y el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley en relación con su objeto. **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.- El Presidente de SAFIED S.A., que es la compañía ECOLEGSA C.A., representada por su Presidente Ejecutivo, Ingeniero Angel Ledesma Ginatta, declara bajo juramento que la compañía SAFIED S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el estado. **CLAUSULA QUINTA:**

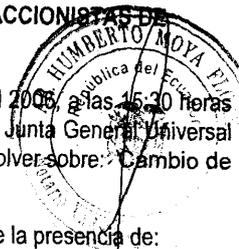
AUTORIZACION.- Se autoriza expresamente, a los señores Abogado Alfredo Ledesma Gintatta y/o Abogada Nuria Jácome de González, para que realicen individual e indistintamente, todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la reforma de estatutos y cambio de objeto social, de la compañía **SAFIED S.A.**, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA**

SEXTA: CONCLUSION.- Todo el cambio de objeto social y reforma de estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del doce de octubre del dos mil seis, que se incorpora y forma parte de esta escritura.

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SAFIED S.A., celebrada el día doce de octubre del dos mil seis; y 2) Nombramiento del representante legal de SAFIED S.A.. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"SAFIED S.A."**

En el Cantón Samborondón, República del Ecuador, a los 25 de octubre del 2006, a las 15:30 horas en el domicilio de la compañía ubicado en Malecón y Los Ríos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos sociales de la compañía.



El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAILAN S.A. CAILANSA	6'030.573	US\$241,222.92
Halifax & Investments INC.	3'298.875	US\$131,955.00
Ab. Alfredo Ledesma Ginatta	1'122.776	US\$ 44,911.04
RAKALDI S.A.	1'122.776	US\$ 44,911.04
TOTAL	11'575.000	US\$463,000.00

Se deja constancia que la compañía Halifax Consultants & Investment Inc. de nacionalidad panameña, se encuentra representada por su apoderado Carlos Eliseo Lozano Goya; la compañía CAILAN S.A. CAILANSA de nacionalidad Ecuatoriana, se encuentra representada por su Presidente señor Xavier Ledesma Velásquez; y la compañía RAKALDI S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, se encuentra representada por su Gerente General, señor Ing. Angel Ledesma Ginatta, conforme lo acreditan con las copias de sus poderes, y nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión presidida por la compañía ECOLEGSA C.A. representada por su Presidente Ejecutivo Ing. Angel Ledesma Ginatta, y actuando de Secretario en su orden respectivamente la compañía compañía CAILAN S. A. CAILANSA representada por su Presidente señor Xavier Emilio Ledesma Velásquez.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- El señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, mociona que la compañía debe efectuar el cambio de objeto social, conforme las actividades que la misma desarrolla. Por lo expuesto, somete a consideración de la Junta General un proyecto de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, luego de deliberar al respecto, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad de votos:

UNO.- Que se cambie el objeto social de la compañía, conforme las actividades de la empresa.

DOS.- Que se reformen los estatutos sociales de la compañía **SAFIED S.A.**, en los siguientes términos:

Artículo Segundo dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La empresa se dedicará a la compraventa, distribución, representación, agencias e importaciones de televisores, radios, amplificadores, computadoras, máquinas y equipos de oficinas eléctricos y electrónicos, y sus correspondientes repuestos eléctricos y electrónicos. La compañía también se dedicará a la fabricación y comercialización de cajas acústicas. La compañía para el desarrollo de su objeto y

el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley en relación con el objeto.

TRES.- Se autoriza a ECOLEGSA C.A., representada por su Presidente Ejecutivo Ing. Angel Ledesma Ginatta, para que en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía SAFIED S.A., otorgue la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, facultándolo a realizar todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

CUATRO.- Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, ante la Intendencia de Compañías, para la aprobación de la escritura pública de Cambio de objeto social y reforma de estatutos, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

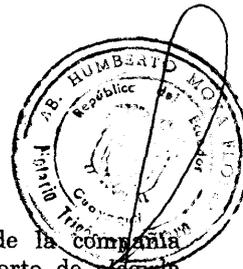
FIRMADO: P. CAILAN S.A. CAILANSA.- SEÑOR XAVIER LEDESMA VELASQUEZ.- PRESIDENTE.- FIRMADO: P. HALIFAX CONSULTANTS & INVESTMENT INC..- SR. CARLOS ELISEO LOZANO GOYA.- FIRMADO: SR. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- FIRMADO: p. RAKALDI S.A.- ING. ANGEL LEDESMA GINATTA.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO P. ECOLEGSA C.A.- ING. ANGEL LEDESMA GINATTA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- P. CAILAN S.A. CAILANSA.- SEÑOR XAVIER LEDESMA VELÁSQUEZ.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en,

Samborondón, 25 de octubre del 2006


p. CAILAN S.A. CAILANSA
SR. XAVIER LEDESMA VELASQUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Samborondón, 7 de marzo del 2006

SEÑORES
ECOLEGSA C.A.
ING. ANGEL LEDESMA GINATTA
PRESIDENTE EJECUTIVO
SAMBORONDÓN.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía SAFIED S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual con los deberes y atribuciones constantes en los Artículos Sexto y Vigésimo Segundo. En caso de falta o ausencia del Gerente General, usted lo subrogará en sus funciones. Usted requerirá autorización de la Junta General de Accionistas, para el gravamen o enajenación de bienes inmuebles, y para la venta del total del Activo y Pasivo.

Este nombramiento reemplaza al que tenía la compañía CAILAN S.A. CAILANSA., representada por el señor Xavier Ledesma Velásquez, dicho nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 12 de noviembre del 2001.

SAFIED S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 10 de junio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de junio de 1999. Los Estatutos Sociales vigentes constan en las escrituras pública de: a) Aumento de capital, cambio de domicilio al cantón Samborondón y reforma de estatutos, autorizada el 31 de agosto de 1999, por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivo Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 1 de marzo del 2000, y b) La escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 6 de marzo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón, el 23 de septiembre del 2002.

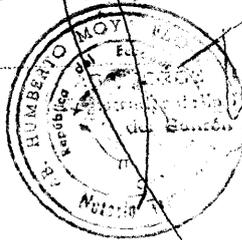
Atentamente,

AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía SAFIED S.A., en el cantón Samborondón, a los 7 días del mes de marzo del 2006.

ECOLEGSA C.A.
ING. ANGEL LEDESMA GINATTA
PRESIDENTE EJECUTIVO
R.U.C. No. 0990794901001
C.I. No. 0904148327

DEBERIA Queda inscrito el Nominativo
de Presidente a favor de Edegras C.A.
de tipo 224 con el No. 80 en el Registro
Mercantil y anotada bajo el No. 560 en el
Repertorio. Se archivan los comprobantes de pago
de los ingresos de Registro y adicionalmente
Bambamarca, a 21 de Mayo del 2006.





de esta escritura. Abogado ALFREDO LEDESMA GINATTA.- Registro Número Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. ANGEL LEDESMA GINATTA

Ced. U. No. 090414832-7

Cert. Vot. 191-0183

COMPANIA ECOLEGSA C.A.

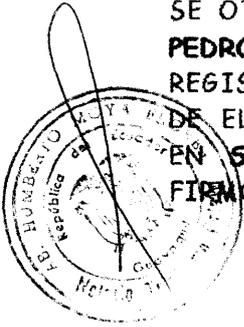
RUC. 0991515712001

p. COMPANIA SAFIED S.A.

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB.
PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO
EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO.



GUAYAQUIL, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-**
008336 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB.
JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2.006**, POR LO QUE
CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAFIED S.A., LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **30 DE OCTUBRE DEL 2006**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 12 DEL 2.006

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON

Número de Repertorio: 2006- 2798

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

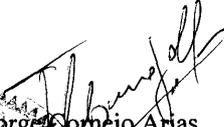
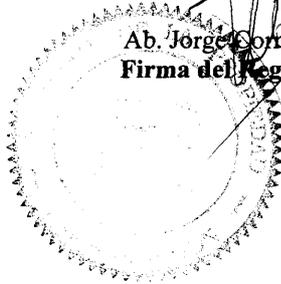
1.- Con fecha Veintidos de Diciembre de Dos Mil Seis queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1165 a 1167 con el número de inscripción 266 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA SAFIED S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.06-G-DIC-0008846] de fecha [Ocho de Diciembre de Dos Mil Seis].


Ab. Jorge Cordero Arias
Firma del Registrador.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Diciembre de Dos Mil Seis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUT en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1168 a 1175 con el número de inscripción 267 celebrado entre: ([COMPAÑIA SAFIED S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.06-G-DIC-0008846] de fecha [Treinta de Octubre de Dos Mil Seis].


Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .


DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 06-G-DIC-0008846, dictada por EL Abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Diciembre del 2006, se tomó nota de la Reforma de Estatutos que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución denominada SAFIED S.A. otorgada ante mí, el 10 de Junio de 1999.- Guayaquil, veintidós de Enero del dos mil siete.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

